MEMORANDO

150
Bogotá D.C.

PARA: **DRA. DIANA MARCELA ZARABANDA SUAREZ**
Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias 2023 – Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía

Respetada doctora:

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación realizada, por la Oficina de Control Interno -OCI, a la gestión adelantada por la Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía en la vigencia 2023, según el cumplimiento del Plan de Gestión por proceso que lidera. El propósito de esta evaluación es que sirva como criterio en la concertación de los compromisos laborales del siguiente período de evaluación (2024 – 2025); adicionalmente se presentan las observaciones y recomendaciones que, sobre el particular, tiene la OCI.

Criterios de la evaluación

- Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, que señala: Informes. "*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: … e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004*"
- Ley 909 de 2004, artículo 39 que establece: *"…El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias…"*.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Anexo Técnico del Sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de Carrera Administrativa y en periodo de prueba, numeral II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES, establece que corresponde al **jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces** ***"****Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación*."

Resultado de la evaluación

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local		
PROCESO	**DEPENDENCIA EVALUADA**	**RESULTADO EVALUACIÓN OCI**	**OBSERVACIONES**
- Inspección, Vigilancia y Control	-Subsecretaría de Gestión Local -Dirección de Gestión Policiva -Dirección de Gestión Administrativa Especial de Policía	**96.68%**	Se evidencia un cumplimiento del 96.68% del Plan de Gestión para la vigencia 2023.

Nota. Para determinar de manera más exacta el porcentaje de avance de las metas y total del plan la OCI tuvo en cuenta dos decimales después del punto con la aproximación automática de Excel.

Observaciones particulares

El detalle de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno y las observaciones particulares sobre el avance de cada meta, del plan de gestión 2023, está disponible para su consulta en el archivo Excel anexo - Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias.

Al respecto se recomienda analizar el resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, para cada meta en particular, con fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas a que haya lugar.

Observaciones Generales

De manera general, para todas las Alcaldías Locales, la OCI observa evidencias que, si bien tienen la información requerida, no corresponden a los entregables o no cumplen con todos los criterios señalados en el plan de gestión, situación que evidencia debilidad en la formulación del plan y/o en la producción, recolección, organización y presentación de las evidencias por parte de los responsables de las metas y de las dependencias responsables del reporte.

Recomendaciones generales

Las siguientes recomendaciones deben tenerse en cuenta en la futura formulación, ejecución y seguimiento de los planes de gestión:

- Asegurar la coherencia y efectividad de todas las metas, de cara al objetivo estratégico al que contribuyen.
- Asegurar la coherencia entre la meta, la fórmula y nombre del indicador, la unidad de medida, el entregable y el medio de verificación.
- Como evidencias deben presentarse los entregables señalados en el plan de gestión.
- Cuando se establezcan entregables y medios de verificación (reportes, informes, etc.) que dependan de aplicativos institucionales o externos (BOGDATA, SECOP, SI CAPITAL, ARCO, SIPSE, etc.) debe confirmarse previamente que dichos entregables o medios de verificación existen y que se encuentran parametrizados para generar la información que se requiere como evidencia, de lo contrario debe solicitarse el desarrollo de la aplicación o en su defecto, ajustarse el plan de gestión.

- Cuando se utilicen indicadores cuya fórmula contengan numerador y denominador, debe aportarse evidencia de lo programado, garantizando la información requerida para ejecutar la formula del indicador.
- Designar oficialmente a una persona, de la dependencia, para hacer seguimiento permanente al plan de gestión, para facilitar la adecuada asignación de los recursos, anticipar posibles desviaciones, corregir errores, generar alertas oportunas, verificar el cumplimiento, recaudar y aportar las evidencias.

Por último y de conformidad con lo establecido en los criterios normativos, se recuerda que esta evaluación deberá tomarse como uno de los criterios para la concertación de los compromisos del siguiente periodo de evaluación, así como insumo para la formulación de los acuerdos de gestión.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina De Control Interno

Anexo: Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias

Copia: Gabriel Felipe Angarita Serrano – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Rocio Vergara/ Oficina de Control Interno
Revisó Claudia Marcela Suárez Jiménez – Profesional Oficina de Control Interno
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo/ Jefe Oficina de Control Interno